RESOLUCION Nº 52/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A EL LLAMADO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" MODALIDAD CONTRATACION POR EXCEPCION, ID Nº 221117, EXPEDIENTE Nº 349.680, LOTE Nº2 Y DECLARAR DESIERTO EL LOTE Nº1.

Asunción, 17 de octubre de 2011

VISTO: El llamado para el Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura de sobres ofertas presentadas conforme al llamado "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Institución" Modalidad Contratación por Excepción, según expediente Nº349680 ID Nº 221117 Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, mantenimiento y Reparaciones" Objeto del Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones menores de Vehículos" según CDPNº 00044/2011 de fecha 28 de junio de 2011, efectuada por la Unidad Operativa del Jurado.

Que para el Lote Nº1 "Chevrolet Blazer" no cotizó ni un oferente y para el Lote Nº2 "Isuzu D-Max" ofertó la empresa AUTOMOTOR S.A.

Que siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº21909, Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61º Método de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Lote Nº1 "Chevrolet Blazer" y adjudicar a la empresa AUTOMOTOR S.R.L. el Lote Nº2 "Isuzu D-Max" por cumplir con los requisitos exigidos del presente llamado, además posee capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo, por tanto

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: Adjudicar a la Empresa Automotor S.A el llamado de "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución" Lote Nº2 "Isuzu D-Max" por un monto máximo de Gs. 41.000.000 (Guaraníes Cuarenta y un millones) y un monto mínimo de Gs. 20.500.000 (Guaraníes Veinte millones quinientos mil), que será pagado en el transcurso del año 2011 conforme a la orden de servicio que será emitida con los requerimientos específicos para la reparación del vehículo de la Institución.

Art. 2º: Declarar Desierto el Lote Nº1 "Chevrolet Blazer" a efectos de realizar un nuevo llamado del mismo.

Art.3º: Imputar dicha erogación al rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Objeto del Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos" del Presupuesto del Jurado conforme lo establece la Ley Nº 4249/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Jorge R. Avalos Mariño
Presidente